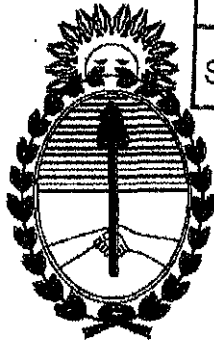


CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
- 8 MAY 2003	
SEC. D. 1º 1480	HORA 1300



Proyecto de ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.,

ARTICULO 1º: Suspéndese, respecto de los ciudadanos que hayan concurrido a votar en los comicios del 27 de abril pasado, la aplicación de lo establecido en el Código Electoral Nacional, Título VI (Violación de la Ley Electoral: Penas y Régimen Procesal), Capítulo I (de las faltas electorales) artículos 125 y 126 para las elecciones nacionales del día 18 de mayo de 2003.

ARTICULO 2º: De forma .-



GABRIEL LLANO
DIPUTADO DE LA NACION

